

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Expediente:** 83/2023 - CONTR 2023/289416

**Objeto del contrato:** Servicio de análisis, desarrollo y construcción del Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación de Andalucía y el Consejo Asesor de Mediación de Andalucía.

**Importe de licitación:** Doscientos noventa y siete mil doscientos dieciséis euros con ochenta céntimos (297.216,80), IVA excluido.

**Importe total:** Trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos euros con treinta y tres céntimos (359.632,33 euros), de los que sesenta y dos mil cuatrocientos quince euros con cincuenta y tres céntimos (62.415,53 euros) corresponden al 21% de IVA.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2100010000 G/14B/60905/00 01 2023/000037	359.632,33 euros

**Tramitación del gasto:** ordinaria.

**Tramitación del expediente:** ordinaria

Con fecha 29 de mayo de 2023 el Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con base en la memoria justificativa de la coordinación de la Dirección General de Justicia Juvenil y cooperación emitida con fecha 25 de mayo de 2023, eleva la propuesta de inicio de expediente para la contratación del Servicio de análisis, desarrollo y construcción del Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación de Andalucía y el Consejo Asesor de Mediación de Andalucía, en la que se recogen las necesidades que se pretenden cubrir mediante la contratación de los servicios necesarios para acometer el análisis, diseño técnico, desarrollo, construcción e implantación de todas aquellas herramientas y sistemas de información que implementen las funcionalidades y presten soporte al Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación de Andalucía,

VISTO, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

**ACUERDO**

El inicio del expediente de contratación denominado “Servicio de análisis, desarrollo y construcción del Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación de Andalucía y el Consejo Asesor de Mediación de



ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		01/06/2023 15:38:22	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwPr7TGBqhuGjG2l8nNV93a43W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Andalucía”, por procedimiento abierto, según lo previsto por el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
Disposición Transitoria Tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto de 2022, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

P.D. LA VICECONSEJERA

Art. 2 Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,  
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020 y BOJA 237, de 10 de diciembre de 2020)

ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		01/06/2023 15:38:22	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwPrt7TGBqhuGjG2l8nNV93a43W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	